

- Tasa por Otorgamiento de Licencias de apertura de establecimiento.

El 100% del total de la Licencia Fiscal correspondiente.

- Tasa por Cementerios Locales y otros servicios fúnebres de carácter local.

CONCEPTO:PESETAS

Por la asignación de un nicho en 1ª y 4ª fila.:20.000 ptas./u.

Por la asignación de un nicho en 2ª y 3ª fila.:25.000 ptas./u.

- Tasa por Servicios de Alcantarillado.

CONCEPTO:PESETAS

Cuota anual por vivienda particular:600 ptas./u.

Cuota anual por Industria o Comercio:800 ptas./u.

Enganches ya realizado con anterioridad de aguas residuales.:2.000 ptas./u.

Enganches ya realizados con anterioridad de agua potable.:2.000 ptas./u.

El Ayuntamiento sólo realizará las acometidas en calles de nueva creación, siendo el coste de dichas acometidas::

Por aguas residuales:15.000 ptas./u.

Por agua potable:15.000 ptas./u.

Fianza por apertura de calle.:5.000 ptas./u.

- Tasa por tendidos, tuberías y galerías para conducciones de energía eléctrica, agua, gas, o cualquier otro fluido incluido los postes para líneas, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o de registro, transformadores, rieles, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre vías públicas u otros terrenos de dominio público local o vuelen sobre los mismos.

CONCEPTOS:PESETAS

Por transformador:10.000 ptas./año.

Por poste de suelo:500 ptas./año.

Por poste de pared:50 ptas./año.

Por metro lineal de cable:3 ptas./año.

No obstante lo anterior, para las empresas explotadoras de servicios de suministros que afecten a la generalidad o a una parte importante del vecindario, la cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza consistirá, en todo caso sin excepción alguna, en el 1,5 % de los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtengan anualmente en este término municipal dichas empresas.

- Tasa por ocupación de terrenos de Uso Público Local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, asnillas, andamios y otras instalaciones análogas.

CONCEPTOS:PESETAS

Ocupado y por un día.:25 Ptas./m².

- Tasa por instalación de puestos, barracas, caseta de venta, espectáculos, atracciones o recreo, situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

En fiestas el precio se fijará mediante subasta o convenios.

- Tasa por Instalación de Quioscos en la Vía Pública..

CONCEPTOS:PESETAS

Instalación de quiosco.:1.000

- Tasa por distribución de agua, incluido los derechos de enganche y colocación y utilización de contadores e instalaciones análogas..

CONCEPTOS:PESETAS

Por contador:10.000 ptas./m³

Consumo hasta 15 m³:550 ptas./m³

De 16 a 30 m³:50 ptas./ m³

De 31 a 45 m³:60 ptas./ m³

De 46 a 60 m³:150 ptas./ m³

De 61 m³ en adelante:300 ptas./ m³

Estas tarifas son trimestrales y progresivas y aplicables a los usos domésticos, Industriales y Comerciales. Para otros usos:

De 20 m³ en adelante:500 ptas./ m³

- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, cargas y descarga de mercancías de cualquier clase.

CONCEPTOS:PESETAS

Entrada de vehículos a través de las aceras y Reservas de vía pública para aparcamiento:

Vehículo Industrial:200 ptas./m.

Vehículo Particular:100 ptas./m.

Vados Permanentes:2.500 ptas./m.

- Tasas por Utilización de Casas de Baño, Duchas, Piscinas, Balnearios, Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos.

PISCINA MUNICIPAL

CONCEPTOS/PESETAS

Por la entrada personal a la piscina-----/Laboral/ **Sábado y festivo**

Niños-----/150/.....200

Adultos -----/200/.....300

Pensionistas-----/150/.....200

Abonos quincenales.//

Niños-----.....1.000

Adultos-----.....1.500

Pensionistas-----.....1.000

Abonos mensuales//

Niños-----.....1.800